

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..79 /17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de ABRIL de dos mil DIECISIETE, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro 34.656/2015 caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015" y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211 – 222 – 358 – 392 – 603 – 605 – 608 – 657, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015.

Que con fecha 05 de enero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211 – 222 – 358 – 392 – 603 – 605 – 608 – 657, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211	\$ 67.873.574,55
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222	\$ 680.073.352,87
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 358	\$ 207.018.229,83
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 392	\$ 73.953.829,13
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 603	\$ 9.741.752,26
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 605	\$ 52.378.839,74
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 608	\$ 100.277.167,28
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 657	\$ 11.934.905,89

TOTAL SON PESOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.203.251.651,55).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON